



**Examen Periódico Universal  
18° Sesión (Enero-Febrero 2014)**

**Joint UPR Submission**

**Los derechos de humanos en la República  
Dominicana**

**Presentado por**

**IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice  
VIDES International - International Volunteerism Organization for Women,  
Education, Development**

**ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC**

**Junio 2013**

## **A) INTRODUCCION**

1. El presente informe es una *joint submission* por parte de las susodichas organizaciones. Tomando nota de los avances significativos logrados por la República Dominicana para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos, queremos enfocarnos en las problemáticas que afectan a los grupos más vulnerables en la República Dominicana, especialmente los niños y las mujeres.

2. El presente informe es el resultado de un intenso trabajo de consultación realizado en el terreno durante un período de varios meses. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen de la experiencia directa de operadores, como los profesores, educadores profesionales y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del primer ciclo del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recoger informaciones pertinentes.

2. IIMA es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños/as y adolescentes en situación de riesgo y de vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 93 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

3. VIDES International es una organización comprometida en proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 41 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

4. IIMA y VIDES International acogen con agrado el apoyo dado por la República Dominicana a todas las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo. Al fin de facilitar la conexión con el primer ciclo del Examen Periódico Universal las informaciones proporcionadas se refieren a los compromisos específicos asumidos por el gobierno de la República Dominicana y explicitados en el informe del Grupo de Trabajo.<sup>1</sup>

## **B) NIÑOS VULNERABLES Y ABANDONADOS**

5. Esta coalición de ONG celebra los progresos puestos en marcha por el gobierno de la República Dominicana para los niños<sup>2</sup> y, en particular, la creación en todas las provincias del Tribunal de defensa de los menores<sup>3</sup> así como los programas para niños abandonados desarrollados por el Consejo Nacional para la Niñez (CONANI)<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/13/3 del 4 de enero 2010.

<sup>2</sup> Recomendación No. 3. Firmar (Chile) y ratificar (España) el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Chile, España); Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/13/3 del 4 enero 2010.

<sup>3</sup> Ley No. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales. G. O. No. 10622 del 15 de junio de 2011 <[http://tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/documentos/Ley\\_137-11.pdf](http://tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/documentos/Ley_137-11.pdf)>.

<sup>4</sup> Fernández de Valenzuela, Kirsys, *Nuevas Metas*, Revista de CONANI No. 24, verano 2012. <<http://www.conani.gov.do/conani/pdf/publicaciones/revistas/R24.pdf>>.

6. Sin embargo, observamos que hay niños en la calle que han abandonado o desertado de sus hogares debido a situaciones difíciles. Muchos son víctimas de abusos, llegando a ser maltratados por sus familias, la policía local, u otros miembros de la sociedad. Estas violaciones a los derechos del menor con frecuencia se callan, ya que los niños tienen miedo de hablar y prefieren escapar de sus casas buscando refugio en la calle, formando pandillas y/o otros grupos. Varios abusos, incluidos los abusos sexuales, por parte de miembros de sus familias o parientes y allegados cercanos a la familia, son las razones más comunes por las que los niños abandonan a sus familias.

7. En consecuencia, se recomienda a la República Dominicana:

- a) *Seguir mejorando la situación de los niños y las niñas mediante las revisiones necesarias del marco legal existente (leyes y reglamentos);*
- b) *Promover programas específicos, como el CONANI, para asistir los niños con vulnerabilidades, y especialmente los niños de la calle;*
- c) *Realizar campañas de sensibilización para erradicar toda forma de violencia contra los niños, destinadas en primer lugar a las familias, así como a los líderes comunitarios y a la policía.*

### **C) DISCRIMINACIÓN Y REGISTRO DE NACIMIENTO DE LOS NIÑOS**

8. Esta coalición de ONG nota con satisfacción que la República Dominicana ha aceptado tres recomendaciones<sup>5</sup> en el ámbito de lucha a la discriminación y de registro de nacimientos, así como ha coordinado sus esfuerzos con el gobierno de Haití para asegurar que todos los niños sean inscritos al nacer y tengan acceso a los mismos derechos, en particular en campo de educación, salud, empleo, y desarrollo sin discriminación de nacionalidad o lugar de origen.

9. IIMA y VIDES reconocen que en la República Dominicana todos los niños nacidos en el hospital son obligatoriamente registrados. Esta medida ha contribuido a disminuir el número de niños sin declaración de nacimiento. Sin embargo, se observa que todavía hay un alto número de niños y adolescentes sin documento de nacimiento, especialmente en la región cerca de la frontera y en los “bateyes<sup>6</sup>”, donde los padres son a menudo migrantes ilegales que, por consecuencia, tienen miedo de ir al hospital y de presentarse a otros lugares públicos. A menudo la situación se hace más difícil ya que muchos migrantes haitianos tampoco poseen registro de nacimiento y por tanto no pueden

---

<sup>5</sup>Recomendación 20. Intensificar los programas de educación en derechos humanos para combatir los prejuicios racistas e iniciar esos programas ya en el nivel escolar (Alemania); Recomendación 43. Colaborar con el Gobierno de Haití para garantizar que los haitianos que viven en la República Dominicana tengan acceso adecuado a los mecanismos de registro civil a fin de acreditar la ciudadanía haitiana (Estados Unidos). Recomendación 72. Hacer más esfuerzos para garantizar el derecho de todos los niños a ser inscritos en el registro inmediatamente después del nacimiento mediante un procedimiento simplificado e inclusivo, permitiéndoles así el acceso a los servicios sociales básicos como la educación y la salud (Uruguay); *ibid.*

<sup>6</sup>Los bateyes son comunidades rurales que surgieron alrededor de la industria azucarera en la República Dominicana. Estos pueblos comenzaron a establecerse en el interior dominicano al inicio del siglo XIX, cuando las plantaciones de caña de azúcar ampliaron el uso de obra haitiana, itinerante y no reglamentada. Martínez, Dr. Leonardo, COPRESIDA, *Análisis del contexto sociodemográfico de la base poblacional Batey* <[http://copresida.gob.do/bateyes/recursos/analisis\\_sociodemografico\\_Batey.pdf](http://copresida.gob.do/bateyes/recursos/analisis_sociodemografico_Batey.pdf)>.

proceder a la declaración de sus hijos nacidos en territorio dominicano. Es importante que estas personas, en particular los inmigrantes haitianos, tengan igual acceso a los servicios básicos.

10. Además, esta coalición expresa su preocupación por los niños que viven en los bateyes que no tienen documentación adecuada. Aunque estos niños tengan derecho a educación primaria, no les permite continuar los estudios en la escuela secundaria sin sus documentos. Esto presenta un grave problema para los niños, la comunidad y el desarrollo continuo del país.

11. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), emitió un comunicado al término de la sesión 82ª citando la preocupación de que el gobierno de la República Dominicana se ha negado proporcionar duplicados de los certificados de nacimiento a los inmigrantes haitianos “debido a la Aplicación retroactiva de la Ley de Migración 285-04<sup>7</sup>”. Este tipo de medidas constituyen un obstáculo concreto en el disfrute de los derechos humanos, especialmente para los inmigrantes y sus niños.

12. A este respecto, esta coalición recomienda a la República Dominicana:

- a) Adoptar todas las medidas para garantizar que los haitianos que viven en la República Dominicana tengan acceso adecuado a los mecanismos de registro civil a fin de asegurarles pleno ejercicio de sus derechos;*
- b) Intensificar los programas de educación en derechos humanos para combatir los prejuicios racistas, incluyendo esos programas en todo el currículo del sistema Educativo dominicano;*
- c) Considerar los efectos que las leyes y reglamentos pueden producir en los miembros más vulnerables de la sociedad, en particular mujeres y niños.*

## **D) DERECHO A LA EDUCACIÓN**

13. Esta coalición de ONG acoge con satisfacción el hecho de que la República Dominicana aceptó las recomendaciones sobre el derecho a la educación formuladas por el Grupo de Trabajo del EPU<sup>8</sup>. Se nota, por lo tanto, que varias medidas fueron tomadas en la República Dominicana para mejorar el acceso a la educación y su calidad en todas las regiones del país al fin de promover la igualdad de oportunidades para todos los niños y el desarrollo de la República Dominicana.

---

<sup>7</sup>Ley de Migración 285-04 atañe el ejercicio del derecho inalienable y soberano del Estado dominicano. Esta Ley ordena y regula los flujos migratorios en el territorio nacional, tanto en lo referente a la entrada, permanencia y la salida, como a la inmigración, la emigración y el retorno de los nacionales. Peña, Loyda, Hoy, *CERD pide restituir actas a dominicanos de origen haitiano*, 11 Marzo 2013 <<http://www.hoy.com.do/el-pais/2013/3/11/470834/CERD-pide-restituir-actas-a-dominicanos-de-origen-haitiano>>.

<sup>8</sup> Recomendación 35. Promover el acceso a la educación básica y secundaria y a la atención de salud para todos los niños y adolescentes, sin que para ello sea necesario estar en posesión de un certificado de nacimiento válido (Chile); Recomendación 39. Incluir a todos los niños en la educación, independientemente de su situación en cuanto al registro, como recomendó el Comité de los Derechos del Niño (Bosnia y Herzegovina); Recomendación 62. Incluir en todos los niveles del sistema escolar medidas apropiadas en el ámbito de la educación en derechos humanos, de conformidad con el plan de acción del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, e impartir formación apropiada a los agentes del orden (Italia); Recomendación 73. Fomentar la plena aplicación del Código de la Infancia de 2004 en las esferas de la educación, la prevención y la reinserción (España); *ibid.*

14. La actual política en el Ministerio de Educación garantiza la educación básica como obligatoria y gratuita para todos los niños, incluyendo los niños que no poseen certificado de nacimiento. La educación secundaria aunque no es obligatoria, está garantizada dado que se puede continuar los estudios. Sin embargo, a menudo falta una toma de conciencia de la importancia de la educación secundaria entre los padres y los estudiantes.

15. Como se mencionó anteriormente, **los niños sin documentos** no pueden asistir a la escuela secundaria. Recientemente, el Ministerio de Educación inició el proceso de Sistema de Gestión computarizada con la finalidad de llevar un registro de los niños en edad de escolarización que acceden a la educación, controlar la deserción y repitencia en las escuelas evaluando las causas de las mismas y para garantizar la educación para todos. Con el sistema de gestión los niños que han concluido la educación primaria y no pudieron acceder a la secundaria por falta de registro de nacimiento han sido excluidos de este sistema de monitoreo. El Sistema Educativo Dominicano posee unos parámetros de edad en cada curso y a los niños que han superado la edad escolar para el grado correspondiente se les dificulta la entrada al sistema de gestión. Estos niños con frecuencia son víctimas no solo de la exclusión en la educación primaria y secundaria, sino que desertan de las escuelas o también son expuestos a frecuentar los liceos nocturnos con todo el peligro que esto supone para su corta edad. Por parte de las autoridades competentes, los directores de escuelas y distritos, falta una mayor diligencia y atención necesaria para incluir estos niños en el sistema de gestión como también una mayor coordinación con el mismo Ministerio de educación para buscar alternativas de solución al problema. Negar a estos niños el acceso a la educación constituye una clara violación de los derechos humanos.

16. En lo que se refiere a **la calidad de la educación**, se reconocen los esfuerzos realizados por la República Dominicana, en particular la ampliación del horario escolar que se está concretizando gradualmente en todas las regiones del país. Además, se ofrecen jornadas de capacitación para los maestros, así como becas para estudios de postgrados, maestría, doctorados; se garantiza el mobiliario y material didáctico en las escuelas.

17. Sin embargo, se observa la falta de intervenciones educativas específicas para niños situaciones de vulnerabilidad y para facilitar su reinserción en el sistema de educación formal. En particular, en la región Sur del país, hay zonas muy alejadas que no poseen los recursos didácticos necesarios y carecen de maestros con preparación adecuada. En muchos casos, en los pueblos de estas zonas del Sur faltan maestros de idiomas y de informática.

18. Por lo tanto, esta coalición de ONG recomienda a la República Dominicana:

- a) *Seguir reforzando políticas educativas para garantizar la escolarización para todos los niños, incluidos los que están excluidos del sistema educativo por falta de recursos económicos.*
- b) *Asegurar el conocimiento de los derechos del niño, a través su inclusión en los programas de educación básica y también a través campañas de sensibilización y publicidad por los medios de comunicación;*

- c) *Asegurar la plena aplicación del Código de la Infancia de 2004 en las esferas de la educación, la prevención y la reinserción;*
- d) *Seguir el acceso a la educación y una educación de calidad a todos los niños, sin ninguna discriminación;*
- e) *Asegurar el acceso a la educación secundaria a todos los niños, a pesar de no poseer un registro de nacimiento válido;*
- f) *Modificar el sistema de gestión computarizada para incluir los niños que abandonaron el sistema de educación formal o que no pudieron acceder a la educación secundaria por falta de certificado de nacimiento.*

## **F) EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS**

19. Esta coalición de ONG reconoce las recomendaciones aceptadas en materia de la trata de personas<sup>9</sup>, así como las leyes que se han puesto en práctica para luchar contra el problema. Se notan los avances realizados en este respecto: las penas son severas para los autores y para disuadir la comisión de estos crímenes. Sin embargo, se observa que los casos de explotación sexual y de trata de personas persisten, especialmente en las zonas turísticas y en áreas de población extensa.

20. Con frecuencia los infractores pertenecen a una red internacional o proceden de otros países, que puede hacer que sea más difícil rastrear a los responsables. Muchas veces los autores son personas que gozan de confianza por parte de las familias de las víctimas, por ejemplo los vecinos que llevan a las niñas prostituirse a temprana edad. Estas violaciones se quedan a menudo impunes.

21. Por lo tanto, esta coalición de ONG recomienda a la República Dominicana:

- a) *Incrementar los esfuerzos para combatir cualquier forma de explotación de niños y niñas, en particular la prostitución, la pornografía y el trabajo doméstico;*
- b) *Desarrollar iniciativas para ayudar y proteger a los niños y jóvenes, incluido los programas sociales destinados a las familias y a la sociedad en general para crear conciencia y sensibilizar sobre esta problemática;*
- c) *Adoptar toda medida necesaria en la lucha contra la impunidad de los responsables de explotación sexual, de trata de menores y de pornografía infantil.*

## **G) DERECHO A LA SALUD**

---

<sup>9</sup>Recomendación 23. Incrementar los esfuerzos para combatir la discriminación existente entre los niños, como informó el Comité de los Derechos del Niño, mediante la adopción de medidas eficaces contra cualquier forma de explotación de los niños, especialmente las niñas, en particular la prostitución, la pornografía y el trabajo doméstico (Italia); Recomendación 34. Reforzar los servicios destinados a proteger a las mujeres y los niños, en particular aumentando la protección jurídica, y proporcionar a las mujeres y los niños información adecuada sobre la manera de obtener apoyo y atención médica (Reino Unido); *ibid.*

22. Esta coalición de ONG aplaude los esfuerzos realizados por la República Dominicana para mejorar los servicios de salud a las mujeres y los niños. En particular se observa que en 2012 se inició un nuevo programa en conjunto con UNICEF<sup>10</sup> para dar continuidad a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, con un enfoque de equidad y salud. Además, se ha llevado a cabo la iniciativa “bebe, piénsalo bien”, proyecto que ha sido implementado en las diversas escuelas y colegios con la finalidad de retrasar el embarazo en las adolescentes.

23. Sin embargo, se toma nota con preocupación que el número de madres adolescentes es muy elevado. Entre las causas principales, se observa el deterioro de las familias por situaciones de pobreza y la falta de educación sexual en la familia y en las escuelas.

24. A este respecto, se recomienda a la República Dominicana:

- a) *Reforzar los servicios destinados a proteger a las mujeres y los niños, en particular proporcionando información adecuada sobre la manera de obtener apoyo y atención médica;*
- b) *Garantizar servicios suficientes de salud para los adolescentes, en particular programas de salud reproductiva y educación sexual para sensibilizar a los adolescentes sobre las responsabilidades de la paternidad/maternidad.*

## **H) DERECHOS DE LAS MUJERES**

25. En lo que se refiere a los derechos de las mujeres en el país, se notan los avances realizados, por ejemplo gracias a la creación y aplicación de la Ley 1257 del 2008<sup>11</sup>. Sin embargo, muchos casos de discriminación contra las mujeres continúan a verificarse en todo los sectores en la República Dominicana cuya sociedad es todavía en gran parte dominada por los hombres. El machismo es muy arraigado y la educación de la mujer no se considera como una prioridad.

26. No obstante la existencia de una ley que protege a las mujeres contra la violencia y castiga severamente a los agresores, así como la realización de campañas de sensibilización por el Ministerio de la Mujer, un buen número de mujeres son víctimas de violencia en República Dominicana. Frecuentemente ellas se quedan calladas y no denuncian los abusos temiendo por su vida. De hecho, el número de mujeres asesinadas por sus parejas y ex-parejas ha aumentado: en el año 2012 alrededor de 180 mujeres fueron asesinadas y 70 mujeres en el primer semestre del 2013. Los organismos de protección contra la violencia a menudo no actúan a tiempo. Además, hay evidencia que cuando los episodios de violencia contra la mujer tienen lugar en el ambiente doméstico, hay riesgos concretos que los niños sean también afectados.

27. Por lo tanto, esta coalición de ONG recomienda a la República Dominicana:

---

<sup>10</sup> UNICEF, *Programa de País: UNICEF y Gobierno Dominicano 2012-2016* <[http://www.unicef.org/republicadominicana/overview\\_19845.htm](http://www.unicef.org/republicadominicana/overview_19845.htm)>

<sup>11</sup> Corporación Sisma Mujer, *Ley 1257 de 2008 sobre no violencias contra las mujeres*. Enero 2010. <<http://www.sismamujer.org/sites/default/files/publicaciones/ReglamentacionLey1257.pdf>>

- a) Aumentar las asignaciones presupuestarias para programas de protección de las mujeres víctimas de violencia y velar por que estas mujeres tengan acceso a información y servicios de salud adecuados;*
- b) Intensificar los esfuerzos para combatir eficazmente la violencia contra las mujeres y los niños, en particular desarrollando campañas de sensibilización contra el machismo así como compañías de información destinadas a las mujeres para que denuncian los abusos;*
- c) Asignar recursos humanos y financieros para la creación y el empoderamiento de centros de acogida y de asistencia para las víctimas;*
- d) Impartir con carácter obligatorio y continuativo programas de capacitación para todos los funcionarios públicos y agentes de las policías sobre la forma de identificar, tratar y proteger a las víctimas de la violencia de género;*
- e) Adoptar medidas para desarrollar una cultura de los derechos humanos y modificar las actitudes hacia las mujeres y los niños.*